

62

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON - ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE AGRONOMIA Y LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA DE TIRAQUE - EL PROYECTO DE DESARROLLO DEL AREA DE TIRAQUE

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL.-

La Universidad Mayor de San Simón (UMSS), según la Constitución Política del Estado, cubre el área de la Educación Superior con sus funciones de Enseñanza-Aprendizaje, Investigación Científica y Tecnológica y Extensión Universitaria. Tiene como objetivo fundamental formar profesionales en todas las áreas del conocimiento Científico, Tecnológico y Cultural, que responda a las demandas sociales a nivel regional, nacional y con alcance internacional.

La Escuela Técnica Superior de Agronomía (ETSA), décima Unidad Académica de la UMSS, tiene como fin principal la formación de Técnicos Superiores Agrónomos con una visión real de la situación del área rural y con sensibilidad social para planificar y desarrollar políticas integrales, buscando soluciones a las necesidades del país.

LA Parroquia de "San Antonio de Padua", tiene como una de sus misiones el de potenciar al elemento obrero y campesino formando "ciudadanos y buenos cristianos", capaces de mantenerse con su trabajo responsable y de convertirse en auténticos testigos de su fe en el ambiente donde viven. Considera a la educación como su primera tarea, dedicándose a las zonas abandonadas para instar a la juventud a que continúe en su lugar de origen como elemento impulsor del desarrollo de su comunidad.

El Proyecto de Desarrollo de Area Tiraque (PDA - Tiraque) es una Institución no Gubernamental sin fines de lucro, que viene desarrollando sus actividades a partir del mes de octubre del año 1996 en 26 comunidades de la Jurisdicción Municipal de Tiraque, su trabajo es realizado en actividades de: Salud, Educación, Agroecología, Emergencia y rehabilitación, Desarrollo Comunitario, Testimonio Cristiano y Servicio al Cliente.

2. ACUERDO INTERINSTITUCIONAL .-

Las Instituciones mencionadas acuerdan, firmar el presente Convenio con la finalidad de facilitar a los estudiantes de la Zona de Tiraque, en su formación como Técnicos Superiores



Agrónomos en la Modalidad de Educación a Distancia, con el apoyo logístico y financiero de la Parroquia "San Antonio de Padua"; el P.D.A. de Tiraque, la formación académica en el proceso de enseñanza – aprendizaje estará a cargo de los Docentes de la ETSA y el aval académico jurídico institucional de la UMSS. Los alumnos realizarán sus estudios en la misma zona de Tiraque, hasta obtener el Título de "Técnico Superior Agrónomo", bajo la supervisión de la Parroquia "San Antonio de Padua" y del P.D.A.

3. OBLIGACIONES.-

Los detalles de las obligaciones de los Estudiantes, de los Docentes y de las Instituciones firmantes están explicitados en el documento adjunto que hace parte este Convenio.

4. DURACION DEL CONVENIO.-

La duración del Convenio será de cinco años a partir de la fecha de su suscripción. El que será renovado automáticamente al expirar los cinco años, si ninguna de las instituciones presenta observaciones.

En caso de que alguna de las dos instituciones desee dar por concluido o dejar sin efecto el presente Convenio antes del tiempo previsto, deberá presentar las razones que inducen al cese, para lo cual será firmado el documento por las autoridades que participan en el presente Convenio.

5. COMITÉ EJECUTIVO.-

La Universidad Mayor de San Simón, a través de la ETSA, la Parroquia San Antonio de Padua de Tiraque y el Proyecto de Desarrollo del Area de Tiraque (PDA – Tiraque), conformarán un Comité que será la Autoridad Máxima para la ejecución del presente Convenio, cuyas acciones se especifican en el documento adjunto.

6. PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL CAMPO.-

Las Instituciones acuerdan exigir a los estudiantes que cursarán los estudios en esta modalidad, un mínimo de permanencia en su región de dos años después de haber recibido su Título de Técnico Superior Agrónomo, cláusula que tiene que ser observada estrictamente, debiendo el Comité Ejecutivo encargarse de hacerla cumplir.

7. APROBACION DEL PRESUPUESTO.-

El presupuesto anual será aprobado en el Comité Organizador a inicios de cada gestión, en base a compromisos estipulados en el Proyecto.

8. MODIFICACION DEL CONVENIO Y/O DOCUMENTO.-



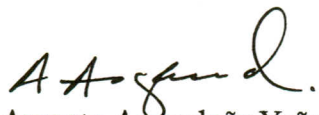
El presente Convenio y/o el Documento podrá ser modificado, perfeccionado y/o corregido, cuando una de las partes lo requiera.

9. NOMBRE DEL PROGRAMA.-

El programa a iniciarse se denominará **"PROGRAMA DE EDUCACION A DISTANCIA" "ETSA - UMSS" PARROQUIA "SAN ANTONIO DE PADUA" - PDA DE TIRAQUE .**

10. CONFORMIDAD.-

El Sr. Rector de la UMSS, el Sr. Vice-Rector, el Sr. Director de la ETSA, el Párroco de la Parroquia de "San Antonio de Padua" de la localidad de Tiraque, la Directora del Colegio Fe y Alegría de Tiraque, el Presidente de la Junta del P.D.A. y el Coordinador Interino de la misma Institución, en señal de conformidad con los términos del presente documento, el presente Convenio, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil uno.



Lic. Augusto Argandoña Yañez
RECTOR UMSS



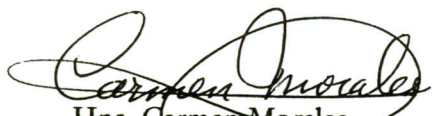
Dr. Raúl Rico Gamboa
VICERRECTOR UMSS



Ing. MSc. Arturo Moreira Ríos
DIRECTOR ETSA



Padre Marcos Recolons
PARROCO PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA TIRAQUE



Hna. Carmen Morales
DIRECTORA COLEGIO "JOSE CARRASCO" DE FE Y ALEGRIA - TIRAQUE



Sr. Ambrosio Espinoza
PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL P.D.A.



Tec. Sup. Agr. Tomás Villarroel
COORDINADOR INTERINO DEL P.D.A.



Ing. Luis Arteaga Weill
Director de Relaciones Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON